

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## COMUNICADO A TODA LA SOCIEDAD

*Boletín 4-2020.*

*Villahermosa, Tabasco, 14 de septiembre de 2020.*

La CEDH se solidariza con los colectivos y asociaciones defensoras de las mujeres víctimas de violencia que aspiran a la justicia y a la verdad, sumándose al **pronunciamiento de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos** en donde se reconoce el **legítimo reclamo para erradicar la violencia de género contra las mujeres.**



FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE  
DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México, a 13 de septiembre del 2020

### **PRONUNCIAMIENTO**

La violencia de género contra las mujeres es un problema estructural en México. Sus expresiones son múltiples e impactan de manera diferenciada a cada una en función de sus condiciones personales y colectivas. Esta Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) reconoce su legítimo reclamo de justicia para erradicarla.

El Sistema No Jurisdiccional de Protección de Derechos Humanos ha identificado patrones de violencia institucional a partir de la orientación, atención e investigación de los casos de violencia contra las mujeres por razón de género que recibe día con día.

Sumado a lo anterior, los organismos públicos de protección de derechos humanos que lo integran han dirigido instrumentos recomendatorios a las diversas autoridades por la violación a los derechos humanos de las mujeres, en particular, a las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia.

En apego al mandato constitucional que le rige, el Sistema también ha contribuido con la promoción de los derechos humanos por medio de estrategias de formación y sensibilización del funcionariado público para prevenir y revertir la violencia contra las mujeres en razón de género.

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## COMUNICADO A TODA LA SOCIEDAD

Por lo anterior, la FMOPDH reitera el llamado a las autoridades a dar cumplimiento a los puntos recomendatorios que constan en los instrumentos emitidos, de modo que se pueda avanzar de manera acelerada hacia la eliminación de las prácticas institucionales que permiten que la violencia de género continúe y se arraigue en nuestra sociedad.

Asimismo, la Federación manifiesta la necesidad de consolidar la perspectiva de género en la formación de las personas servidoras públicas, de modo que su actuar garantice una interacción apegada al enfoque de derechos humanos.

Los Organismos Públicos de Protección a Derechos Humanos de las entidades federativas que integran la FMOPDH, rechazan categóricamente cualquier forma de criminalización hacia esta legítima reacción social que visibiliza las condiciones de violencia extrema que viven día a día las niñas y mujeres en todo el país.

Finalmente, la Federación reitera la importancia de hacer uso del marco jurídico existente para la garantía del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, así como a optar por procesos de diálogo y concertación con las víctimas, con el objetivo de atender su reclamo, brindarles soluciones concretas para restablecer su esfera de derechos y transformar, de manera acelerada, las estructuras institucionales que perpetúan la violencia de género contra las mujeres en el país. Solo mediante la reparación integral del daño podremos transitar a escenarios de paz social y de erradicación de la violencia de género hacia niñas y mujeres.

**Los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las 32 entidades federativas y miembros de la FMOPDH:** Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes; Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California;

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche; Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas; Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua; Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango; Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco; Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos; Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León; Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro; Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo; Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí; Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora; Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.